



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE
LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 18 de marzo de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II /0126/2022

Dip. Héctor Díaz Polanco
Presidente de la Mesa Directiva
del Congreso de la Ciudad de México
P r e s e n t e

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio SEPI/SJN/064/2022 de fecha 17 de marzo de 2022, signado por la Subdirectora Jurídica y Normativa de la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México, la Lic. Nidia Carolina Reséndiz González, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por el Dip. José Octavio Rivero Villaseñor y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 15 de febrero de 2022, mediante el similar MDSPOPA/CSP/0488/2022.

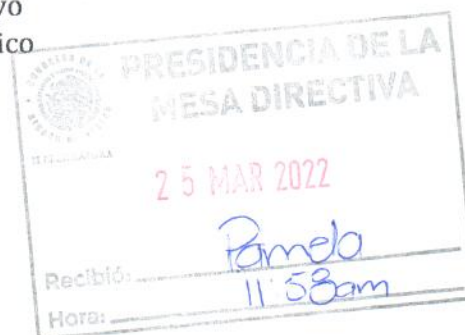
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.p. Lic. Nidia Carolina Reséndiz González, Subdirectora Jurídica y Normativa de la SEPICDMX.

LPM





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS
Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES.
SUBDIRECCIÓN JURÍDICA Y NORMATIVA.

126



Ciudad de México a 17 de marzo de 2022.

NO. OFICIO: SEPI/SJN/064/2022.

MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ.
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO.
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx
PRESENTE.

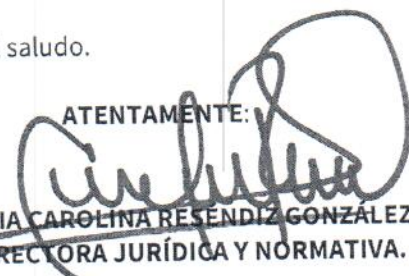
Hago referencia a su oficio **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00058/2021**, por medio del cual hace de conocimiento el punto de acuerdo emitido por el Congreso de la Ciudad de México que refiere lo siguiente:

“A la Secretaría de Cultura del Gobierno de México, además del Instituto Nacional de Antropología e Historia; así como a la Comisión para la Reconstrucción, la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes ya a la Secretaría de Cultura, las tres de la Ciudad de México, para que dentro del ámbito de sus atribuciones, se realice la liberación del recurso asignado para la rehabilitación de los templos y capillas de la Ciudad, y con ello poder iniciar los trabajos en los espacios mencionados dentro de la Alcaldía de Milpa Alta, mismas que sufrieron daños a causa del sismo ocurrida el 19 de septiembre de 2017, con carácter prioritario en las iglesias ubicadas en los poblados de San Jerónimo Miacatlán y San Lorenzo Tlacoyucan, además de la ubicada en el barrios de San Agustín el Alto, que se encuentran en Villa Milpa Alta”.

Al respecto, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, esta Secretaría no tiene atribuciones para el efecto de liberar recursos asignados en relación con las afectaciones del sismo acontecido en el año 2017, lo cual le correspondería a la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México, en atención a los artículos 1, 2, fracción V, 4, 6 y demás relativos aplicables de la Ley para la Reconstrucción Integral de la Ciudad de México.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE:


LIC. NIDIA CAROLINA RESENDIZ GONZÁLEZ.
SUBDIRECTORA JURÍDICA Y NORMATIVA.



C.c.c.e.p.- **Dra. Laura Ita Andehui Ruiz Mondragón.**- Secretaria.- Para su superior conocimiento.- lruizm@cdmx.gob.mx
C.c.c.e.p. **Lic. María Soledad Sarmiento Castellanos.**- Secretaria Particular.- Conocimiento.- ssarmientosepi@gmail.com
C.c.c.e.p.- **Lic. Ana Luisa Lara Robles.**- JUD de Control de Gestión Documental.- Para descargo del VCR220714.- gestionsepi@gmail.com
msa

Calle Fray Servando Teresa de Mier 198,
Colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc,
C.P. 06000, Ciudad de México
Tel. 55 5128 3800. Ext. 6513

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS